



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 4.240 ptas. Ayuntamientos . 3.180 ptas. Trimestral 1.590 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D.^a Carmela Azcona Martinicorena</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 53 pesetas De años anteriores: 106 pesetas	INSERCCIONES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1986	Martes 25 de marzo	Número 69

DIPUTACION PROVINCIAL

Secretaría general

Extracto de los acuerdos adoptados en las Comisiones de Gobierno de esta Corporación, celebradas durante el mes de enero de 1986

COMISIÓN DE GOBIERNO DEL DÍA 16 DE ENERO DE 1986

Aprobar el nuevo Convenio entre la Congregación de HH. de Ancianos Desamparados de Aranda de Duero y esta Diputación Provincial, ampliando a treinta el número de ancianos que pueden ser atendidos en dicho Hogar, procedentes de la Beneficencia Provincial.

Adquirir a «Viveros Acereite», de Sabinán (Zaragoza), y a «Viveros Lafuente», de Oña, diversas plantas para la VI Campaña de Distribución de Plantas Ornamentales.

Dejar sobre la Mesa el expediente sobre la adquisición de material quirúrgico para la Sección de Otorrinolaringología del nuevo Hospital Provincial.

Ratificar un Decreto de la Presidencia por el que se adquirió un vehículo Peugeot 505 GR, con destino al Servicio de Vías y Obras Provinciales.

Aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas que regirá el concurso público para la concesión del Servicio de Cafetería del Nuevo Hospital Provincial.

Abonar diversas certificaciones de obras y otras facturas al Ayuntamiento de Valle de Tobalina, con cargo a los fondos aportados por la Diputación y de conformidad con lo resuelto

en su día por el Pleno de esta Corporación Provincial.

Aprobar los proyectos y memorias valoradas en su caso de trece obras comprendidas en Planes Provinciales.

Delegar doce obras incluidas en Planes Provinciales, en los Ayuntamientos y Juntas Administrativas que así lo han solicitado.

Aprobar cuarenta y seis certificaciones de obras y sus correspondientes minutas de honorarios.

Aprobar el coste que supone la construcción de depósitos de agua para el Servicio de Incendios en diversos Ayuntamientos de la Provincia, que, a razón de 150.000 pesetas cada uno supone un total de 1.350.000 pesetas.

Contribuir con el Excmo. Ayuntamiento de Burgos a la adquisición del solar necesario para la construcción de un edificio para la Escuela Oficial de Idiomas de esta ciudad.

COMISIÓN DE GOBIERNO DEL DÍA 23 DE ENERO DE 1986

Conceder una subvención de pesetas 100.000 a la Asamblea Local de la Cruz Roja de Lerma.

Conceder una subvención de pesetas 100.000 a la Asamblea Local de la Cruz Roja en Briviesca.

Dar de baja en el Plan de Instalaciones Deportivas de 1984 la obra de Bolera en el Ayuntamiento de Quintanapalla.

Dar de baja la obra de Bolera en Villamediana San Román en el Plan de Instalaciones deportivas de 1983 y las de Tuta en Arroyal y Vizcainos en el de 1984 y conceder diversas prórrogas para la realización de otras obras

también comprendidas en los Planes de Instalaciones Deportivas de 1983 y 1984.

Aprobar el informe emitido por el señor Ingeniero-Director de Vías y Obras Provinciales en el expediente sobre el Estudio Informativo El1-BU-03, Autovía del Norte, Madrid-Burgos, Tramo: Variante de Lerma y dar cuenta del mismo a la Jefatura de Carreteras de la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Igualmente aprobar en su totalidad el informe del señor Ingeniero-Director de Vías y Obras Provinciales sobre el proyecto modificado de «Nueva carretera de Burgos a Santander por Reinosa, p.k. 258 de la N-623 a p.k. 37 de la BU-622. Tramo: Ubierna-Montorio. Red de Interés General», debiéndose informar de su contenido a la Jefatura de Carreteras de la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Aprobar el estudio y presupuesto redactado por el Aparejador Provincial para la construcción de una Estación de Bombeo en el Colector del Centro de Educación Especial de Fuentes Blancas, que por el Ilmo. señor Presidente se adjudique la ejecución de esta obra y comunicar esta resolución a la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia.

Que por el Vicepresidente segundo de la Diputación se promueva el concierto de un Convenio con el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Burgos, para la dispensación de medicamentos a los funcionarios.

Burgos, 14 de marzo de 1986. — El Presidente, Tomás Cortés Hernández. El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

Extracto de los acuerdos adoptados en las Comisiones de Gobierno de esta Corporación, celebradas durante el mes de febrero de 1986

COMISIÓN DE GOBIERNO DEL DÍA 13 DE FEBRERO DE 1986

Conceder a don Ramón Arenal López, de Medina de Pomar, una ayuda económica para contribuir a los gastos de internamiento de su hermano en la residencia de Los Robles, sita en la provincia de Burgos.

Conceder a don Eduardo Rodríguez Ronda, de Royuela de Riofranco, una ayuda económica para contribuir a los gastos que se le originan con motivo de la estancia de su hijo en el Centro de Educación Especial de Niños Autistas «El Corro», de Valladolid.

Conceder a don Santiago Hernández Barriuso, de Burgos, una ayuda económica para contribuir a los gastos que se le originan con motivo de la estancia de su hijo en el Centro de Educación Especial de Niños Autistas «El Corro», de Valladolid.

Conceder a don Saturnino Ortiz Medina, de Pancorbo, una ayuda económica para contribuir a los gastos de internamiento de su hijo en el hospital-instituto «San José», de Carabanchel Alto.

Conceder a don Ubaldo Hernando Briongos, de Quintanarraya, una ayuda económica para contribuir a los gastos de internamiento de su hijo en el Instituto Médico-Pedagógico Hermanos San Juan de Dios, de Valladolid.

Conceder a doña M.^a Pilar Blanco Heras, de Cuevas de San Clemente, una ayuda económica para contribuir a los gastos de internamiento de su hijo en el Instituto Médico-Pedagógico Hermanos San Juan de Dios, de Valladolid.

Adjudicar a AGRISA la instalación de una cuba electrolítica para recuperar la plata contenida en la emulsión de las películas radiográficas, procedentes del Servicio de Radiología del Hospital Provincial.

Aprobar los proyectos y memorias valoradas en su caso de diez obras comprendidas en Planes Provinciales. Asimismo tomar en consideración cuatro proyectos de obras de Planes Provinciales.

Delegar diez obras incluidas en los Planes Provinciales en los Ayuntamientos y Juntas Administrativas que así lo han solicitado.

Dar de baja seis obras en diversos Planes Provinciales.

Encomendar a los Servicios de Agricultura que emita informe sobre amojonamiento provincial en la zona del Valle de Valdebezana.

Aprobar veintiuna certificaciones de obras y sus correspondientes minutas de honorarios.

Someter a informe previo de la Comisión de Obras el expediente incoado para ceder gratuitamente al Ayuntamiento de Oña la piscina situada junto al Hospital Psiquiátrico «San Salvador», así como del terreno anejo a la misma.

Adjudicar a la firma industrial SATIC, S. A., de Madrid, la reparación y mejora de la instalación eléctrica que alimenta los servicios de calefacción y agua caliente en la Residencia Infantil de Fuentes Blancas, en la cantidad de 1.169.959 pesetas.

COMISIÓN DE GOBIERNO DEL DÍA 20 DE FEBRERO DE 1986

Conceder a la empresa «Contratas y Maquinaria, S. A.» una prórroga de dos meses para la terminación de las obras de ampliación de la red de distribución de agua en el complejo de Fuentes Blancas.

Conceder a la empresa «Contratas y Maquinaria, S. A.» una prórroga de tres meses para la terminación de las obras de acceso al Centro de Educación Especial del Ministerio de Educación y Ciencia en Fuentes Blancas.

No acceder a la petición formulada por don Santos Bengoa Ugarte, en nombre de «Canteras Bengoa», sobre concesión de revisión de precios en la obra ejecutada correspondiente a la urbanización del Nuevo Hospital Provincial.

Aprobar las minutas de honorarios presentadas por el Arquitecto don Carlos Martínez García, correspondientes a otras tantas certificaciones de obras realizadas en el Nuevo Hospital Provincial.

Incorporar a la Red Provincial de la Diputación las carreteras siguientes: BU-V-5.541, continuación de BU-V-5.541 a BU-V-5.540 y Santa Olaja y BU-V-8.231, de BU-V-8.229 a Aldea del Pinar.

Adquirir dos cuñas quitanieves para el Servicio de Vías y Obras, por un valor total de 3.500.000 pesetas.

Abonar al Ayuntamiento de Valle de Tobalina diversas certificaciones de obras y otras facturas, con cargo a los fondos aportados por la Diputación.

Abonar las minutas de honorarios a los Veterinarios que han intervenido en la Campaña de Erradicación de la Brucelosis por vacunaciones realiza-

das durante el primero y segundo semestre del año 1985.

Burgos, 13 de marzo de 1986. — El Presidente, Tomás Cortés Hernández. El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

Providencias Judiciales

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Distrito sustituto de esta ciudad, en juicio de faltas número 628/85, se acordó dar traslado por término de tres días al condenado Thomas Ralph Stefan Pfeiffer, cuyas circunstancias personales se desconocen y en la actualidad en ignorado paradero, de la tasación de costas practicada en los presentes autos, por un importe de seiscientos quince mil trescientas noventa y siete pesetas (615.397 ptas.) y en caso de impugnarla se le requiere, asimismo, para su pago dentro de un plazo de ocho días.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en forma legal al referido, en la actualidad en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Miranda de Ebro, a ocho de marzo de mil novecientos ochenta y seis. — El Secretario (ilegible).

LERMA

Juzgado de Distrito

Don Juan Jesús García Plaza, Oficial del Juzgado de Distrito de Lerma (Burgos), en funciones de Secretario.

Doy fe: Que en los autos que a continuación se mencionarán se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En la villa de Lerma, a siete de marzo de mil novecientos ochenta y seis. Vistos por el señor don Pablo Ruiz Moreno, Juez sustituto de este Juzgado de Distrito, los presentes autos de juicio de faltas número 8 de 1986, en juicio oral y público por denuncia de la Guardia Civil de Tráfico contra Ahmed Benmouina, mayor de edad, casado, obrero y vecino de Selles sur Cher (Francia). Per-

judicado: Alfredo Elena Orcajo, mayor de edad, soltero, estudiante y vecino de Torrecitores del Enebral (Burgos), sobre imprudencia con resultado de daños, siendo parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y el letrado don Mariano Martínez de Simón, en defensa del perjudicado.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Ahmed Benmouina, como autor responsable de una falta de imprudencia con daños sin la concurrencia de circunstancias modificativas de responsabilidad criminal a la pena de cinco mil pesetas de multa, con arresto sustitutorio de un día por cada mil pesetas o fracción de las mismas que dejare de satisfacer, previa excusión de sus bienes, y a que indemnice a Alfredo Elena Orcajo en la cantidad de treinta y dos mil ciento veinte pesetas (32.120) por los daños en su vehículo, condenándole igualmente al pago de las costas del juicio.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito. Y para que sirva de notificación al condenado Ahmed Benmouina, con último domicilio conocido en 3423 rue de L'Industrie-41130 Selles sur Cher (Francia), hoy en ignorado paradero, en cumplimiento de lo ordenado y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia expido la presente en Lerma, a siete de marzo de mil novecientos ochenta y seis. — El Secretario en funciones, Juan Jesús García Plaza.

ANUNCIOS OFICIALES

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE BURGOS

Cédula de notificación

En autos sobre cantidad, seguidos a instancia de don Juan Manuel Moral Díez, don Angel Rebé del Olmo y don Pedro Recio Rodríguez, contra Gonzalo Andía Ferrer, número 100/86, ha sido dictada sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«Sentencia número 160. — En la ciudad de Burgos, a doce de marzo de mil novecientos ochenta y seis, el Ilustrísimo señor don Manuel Mateos Santamaría, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número uno de Burgos y su provincia, habiendo visto en juicio oral y público los presentes autos, seguidos entre partes, de una y como demandantes, don Jesús García Alonso, Letrado representante de don Juan Manuel Moral Díez, don Angel Rebé del Olmo y don Pedro Recio Rodríguez, y de otra y como demandado don Gonzalo Andía Ferrer, en reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando íntegramente las demandas interpuestas por los actores contra la empresa Gonzalo Andía Ferrer, debo condenar y condeno a esta última a que por los conceptos que se expresan en el apartado de la versión judicial de los hechos, pague

a los actores las siguientes cantidades: don Juan Manuel Moral Díez, ciento ochenta y cinco mil trescientas noventa y seis pesetas (185.396 ptas.); a don Angel Rebé del Olmo, ciento ochenta y dos mil seiscientos veintisiete pesetas (182.627 ptas.), y a don Pedro Recio Rodríguez, doscientas nueve mil seiscientos nueve pesetas (209.609 ptas.); dichas cantidades deberán ser incrementadas en el 10 por 100 en concepto de mora. — Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se advierte que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días hábiles contados a partir de la fecha de notificación, y se advierte igualmente a la parte condenada que para interponer dicho recurso deberá consignar, conforme al artículo 154 de la Ley Procesal Laboral el importe de la condena en el Banco de España de esta capital, «Cuenta de Consignaciones para recurrir», núm. 131, así como constituir el depósito especial de 2.500 pesetas en la Caja de Ahorros Municipal de esta capital, cuenta número 14-0, que previene el artículo 181 de la propia Ley Procesal».

Y para que sirva de notificación en forma legal a don Gonzalo Andía Ferrer, cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, Pasaje Buena Vista, 17, 9.º, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia en Burgos, a doce de marzo de 1986. — El Secretario (ilegible).

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CONVENIOS COLECTIVOS

Resolución de 10 de marzo de 1986, de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, por la que se dispone la publicación del texto de la Revisión Salarial del Convenio Colectivo del Sector «Comercio Mixto».

Visto el acuerdo de fecha 28 de febrero de 1986, recibido en este Organismo el día 7 del presente mes de marzo, suscrito por la Federación Provincial de Empresarios de Comercio de Burgos y las Centrales Sindicales, Unión General de Trabajadores (UGT), Comisiones Obreras (CC.OO.) y Unión Sindical Obrera (USO), en representación de los trabajadores, por la que se revisa la tabla salarial del Convenio Colectivo de dicho Sector que fue inscrito reglamenta-

riamente en el Registro de esta Entidad el 14 de agosto de 1985, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 196 del mismo año, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 3 del Capítulo I y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, 2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1.040/81, de 22 de mayo, sobre Registro de Convenios Colectivos.

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo, con notificación a las partes interesadas.

Segundo: Disponer su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Burgos, 10 de marzo de 1986. — El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Jesús Pérez Torres.

REVISION CONVENIO «COMERCIO MIXTO»

TABLAS SALARIALES 1986 (hasta 31 de Abril)

1985

Categorías	Pesetas mensuales	Pesetas anuales
Grupo I: Personal Técnico Titulado		
Titulado de Grado Superior	71.637	1.074.559
Titulado de Grado Medio	62.286	934.293
Ayudante Técnico Sanitario	59.176	887.634
Grupo II: Personal Mercantil Técnico no Titulado		
Director	84.094	1.261.409
Jefe de División	68.523	1.027.839
Jefe de Personal	66.964	1.004.457
Jefe de Compras	66.964	1.004.457
Jefe de Ventas	66.964	1.004.457
Encargado General	66.964	1.004.457
Jefe de Sucursal y supermercado	65.409	981.135
Jefe de Almacén	65.409	981.135
Jefe de Grupo	63.850	957.752
Jefe Sección Mercantil	63.228	948.417
Encargado de establecimiento, vendedor, comprador	62.293	934.399
Intérprete	56.246	843.687
Personal Técnico no Titulado		
Viajante	56.246	843.687
Corredor de plaza	56.246	843.687
Dependiente de 25 años	56.246	843.687
Dependiente de 22 a 25 años	51.388	770.827
Ayudante	47.666	714.999
Aprendiz de 1.º año	26.162	392.430
Aprendiz de 2.º año	26.785	401.780
Grupo III: Personal Técnico no Titulado		
Director	71.637	1.074.559
Jefe de División	68.523	1.027.839
Jefe de Administración	66.964	1.004.457
Secretario	56.246	843.687
Contable	62.294	934.415
Jefe de Sección Administrativa	59.178	887.664
Personal Administrativo		
Contable-cajero o taquimecanógrafo en idiomas	59.178	887.664
Oficial Administrativo	56.246	843.687
Auxiliar Administrativo	49.835	747.520
Aspirante de 16 a 18 años	26.162	392.430
Auxiliar de Caja de 18 a 20 años	47.664	714.953
Auxiliar de Caja de 20 a 22 años	48.276	724.137
Auxiliar de Caja de 22 a 25 años	49.835	747.520
Auxiliar de Caja mayor de 25 años	51.388	770.827
Grupo IV: Personal del Servicio y Actividades Auxiliares		
Jefe de Sección de Servicios	50.543	758.143
Dibujante	59.180	887.695
Escaparataista	56.246	843.687
Ayudante de Montaje	52.947	794.209
Delineante	54.506	817.592
Visitador	54.506	817.592
Rotulista	54.506	817.592
Cortador	56.246	843.687
Ayudante Cortador	49.436	741.534
Jefe de Taller	66.964	1.004.457
Profesional de Oficio de 1.ª	56.246	843.687
Profesional de Oficio de 2.ª	51.388	770.827
Capataz	49.835	747.520
Mozo Especializado	48.276	724.137
Ascensorista	47.664	714.953
Telefonista	47.664	714.953
Mozo	47.664	714.953
Empaquetadora	47.664	714.953
Repasadora	47.664	714.953
Cosedora de Sacos	47.664	714.953
Grupo V: Personal Subalterno		
Conserje	47.664	714.953
Cobrador	47.664	714.953
Vigilante, sereno, ordenanza, portero ..	47.664	714.953
Personal de Limpieza/hora	354	

Categorías	Paga de revisión
Grupo I: Personal Técnico Titulado	
Titulado de Grado Superior	10.924
Titulado de Grado Medio	9.498
Ayudante Técnico Sanitario	9.024
Grupo II: Personal Mercantil Técnico no Titulado	
Director	12.824
Jefe de División	10.449
Jefe de Personal	10.212
Jefe de Compras	10.212
Jefe de Ventas	10.212
Encargado General	10.212
Jefe de Sucursal y supermercado	9.975
Jefe de Almacén	9.975
Jefe de Grupo	9.737
Jefe Sección Mercantil	9.642
Encargado de establecimiento, vendedor, comprador	9.499
Intérprete	8.568
Personal Técnico no Titulado	
Viajante	8.568
Corredor de plaza	8.568
Dependiente de 25 años	8.568
Dependiente de 22 a 25 años	7.837
Ayudante	7.269
Aprendiz de 1.º año	3.990
Aprendiz de 2.º año	4.085
Grupo III: Personal Técnico no Titulado	
Director	12.824
Jefe de División	10.449
Jefe de Administración	10.212
Secretario	8.568
Contable	9.500
Jefe de Sección Administrativa	9.024
Personal Administrativo	
Contable-cajero o taquimecanógrafo en idiomas ..	9.024
Oficial Administrativo	8.577
Auxiliar Administrativo	7.600
Aspirante de 16 a 18 años	3.990
Auxiliar de Caja de 18 a 20 años	7.268
Auxiliar de Caja de 20 a 22 años	7.362
Auxiliar de Caja de 22 a 25 años	7.600
Auxiliar de Caja mayor de 25 años	7.837
Grupo IV: Personal del Servicio y Actividades Auxiliares	
Jefe de Sección de Servicios	7.708
Dibujante	9.025
Escaparataista	8.577
Ayudante de Montaje	8.069
Delineante	8.362
Visitador	8.362
Rotulista	8.577
Cortador	7.539
Ayudante Cortador	10.212
Jefe de Taller	8.577
Profesional de Oficio de 1.ª	7.837
Profesional de Oficio de 2.ª	7.600
Capataz	7.362
Mozo Especializado	7.268
Ascensorista	7.268
Telefonista	7.268
Mozo	7.268
Empaquetadora	7.268
Repasadora	7.268
Cosedora de Sacos	7.268
Grupo V: Personal Subalterno	
Conserje	7.268
Cobrador	7.268
Vigilante, sereno, ordenanza, portero	7.268
Personal de Limpieza/hora	4

* Esta revisión debe de realizarse computándose con las respectivas antigüedades.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL

CONVENIOS COLECTIVOS

Resolución de 10 de marzo de 1986, de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, por la que se dispone la publicación del texto de la Revisión Salarial del Convenio Colectivo del Sector «Comercio Textil».

Visto el acuerdo de fecha 28 de febrero de 1986, recibido en este Organismo el día 7 del presente mes de marzo, suscrito la Federación Provincial de Empresarios de Comercio de Burgos y las centrales sindicales, Unión General de Trabajadores (UGT) y Unión Sindical Obrera (USO),

en representación de los trabajadores, por la que se revisa la tabla salarial del Convenio Colectivo de dicho sector, que fue inscrito reglamentariamente en el Registro de esta Entidad el 27 de febrero de 1985, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm. 83 del mismo año, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 3 del Capítulo I y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, y 2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1.040/81, de 22 de mayo, sobre Registro de Convenios Colectivos.

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo, con notificación a las partes interesadas.

Segundo: Disponer su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Burgos, 10 de marzo de 1986. — El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Jesús Pérez Torres.

REVISION CONVENIO «COMERCIO TEXTIL»

TABLAS SALARIALES 1986

1985

Categorías	Pesetas mensuales	Pesetas anuales
<i>Grupo I: Personal Técnico Titulado</i>		
Titulado de Grado Superior	76.191	1.142.860
Titulado de Grado Medio	65.609	984.138
Ayudante Técnico Sanitario	59.260	888.908
<i>Grupo II: Personal Mercantil Técnico no Titulado y Mercantil propiamente dicho</i>		
Director	69.583	1.206.336
Jefe de División	67.724	1.015.860
Jefe de Personal	67.724	1.015.860
Jefe de Compras	67.724	1.015.860
Jefe de Ventas	67.724	1.015.860
Encargado General	67.724	1.015.860
Jefe de Sucursal	63.491	952.351
Jefe de Almacén	63.491	952.351
Jefe de Grupo	63.491	952.351
Jefe Sección Mercantil	63.434	936.515
Encargado de establecimiento	62.858	942.872
Intérprete	56.084	841.252
Viajante	56.084	841.252
Corredor de plaza	56.084	841.252
Dependiente mayor de 25 años	56.084	841.252
Dependiente mayor (10 por 100 más que el anterior)	61.692	925.377
Dependiente de 22 a 25 años	49.734	746.005
Ayudante de 20 a 22 años	46.560	698.399
Ayudante de 18 a 20 años	44.443	666.645
Aprendiz entre 16 y 18 años	25.399	380.986
<i>Grupo III: Personal Técnico no Titulado</i>		
Director	69.583	1.206.336
Jefe de División	67.724	1.015.860
Jefe de Administración	63.491	952.351
Secretario	49.734	746.005
Contable	57.987	869.803
Jefe de Sección Administrativa	61.692	925.377
<i>Personal Administrativo</i>		
Contable	61.692	925.377
Oficial Administrativo	56.084	841.252
Auxiliar Administrativo de 18 a 25 años ..	47.618	714.267
Auxiliar Administrativo de 25 años	49.734	746.005
Aspirante de 16 a 18 años	26.455	396.823
Auxiliar de Caja de 18 a 20 años	44.443	666.645
Auxiliar de Caja de 20 a 22 años	46.560	698.399
Auxiliar de Caja de 22 a 25 años	47.722	715.828
Auxiliar de Caja mayor de 25 años	49.734	746.005
<i>Grupo IV: Personal del Servicio y Actividades Auxiliares</i>		
Jefe de Sección-Servicios	56.084	841.252
Dibujante	56.084	841.252
Escaparatista	56.084	841.252
Ayudante de Montaje	44.443	666.645

Categorías	Paga de revisión
<i>Grupo I: Personal Técnico Titulado</i>	
Titulado de Grado Superior	10.839
Titulado de Grado Medio	9.334
Ayudante Técnico Sanitario	8.431
<i>Grupo II: Personal Mercantil Técnico no Titulado y Mercantil propiamente dicho</i>	
Director	11.441
Jefe de División	9.635
Jefe de Personal	9.635
Jefe de Compras	9.635
Jefe de Ventas	9.635
Encargado General	9.635
Jefe de Sucursal	9.032
Jefe de Almacén	9.032
Jefe de Grupo	9.032
Jefe Sección Mercantil	8.882
Encargado de establecimiento	8.942
Intérprete	7.979
Viajante	7.979
Corredor de plaza	7.979
Dependiente mayor de 25 años	7.979
Dependiente mayor (10 por 100 más que el anterior) ..	8.776
Dependiente de 22 a 25 años	7.075
Ayudante de 20 a 22 años	6.624
Ayudante de 18 a 20 años	6.323
Aprendiz entre 16 y 18 años	3.613
<i>Grupo III: Personal Técnico no Titulado</i>	
Director	11.441
Jefe de División	9.635
Jefe de Administración	9.032
Secretario	7.075
Contable	8.249
Jefe de Sección Administrativa	8.776
<i>Personal Administrativo</i>	
Contable-cajero	8.776
Oficial Administrativo	7.979
Auxiliar Administrativo de 18 a 25 años	6.774
Auxiliar Administrativo de 25 años	7.075
Aspirante de 16 a 18 años	3.764
Auxiliar de Caja de 18 a 20 años	6.323
Auxiliar de Caja de 20 a 22 años	6.624
Auxiliar de Caja de 22 a 25 años	6.789
Auxiliar de Caja mayor de 25 años	7.075
<i>Grupo IV: Personal del Servicio y Actividades Auxiliares</i>	
Jefe de Sección-Servicio	7.979
Dibujante	7.979
Escaparatista	7.979
Ayudante de Montaje	6.323
Delineante	6.773
Visitador	7.075

Categorías	Pesetas mensuales	Pesetas anuales
Delineante	47.606	714.089
Visitador	49.734	746.005
Rotulista	49.734	746.005
Cortador	56.084	841.252
Ayudante Cortador	49.734	746.005
Jefe de Taller	56.084	841.252
Profesional de Oficio de 1. ^a	56.084	841.252
Profesional de Oficio de 2. ^a	59.734	746.005
Audante de Oficio	46.560	698.399
Capataz	50.793	754.138
Mozo Especializado	47.618	714.267
Mozo conductor de 2. ^a	49.734	746.005
Ascensorista	44.443	666.645
Telefonista	44.443	666.645
Mozo	46.560	698.399
Empaquetadora	44.443	666.645
Repasadora de medias	44.443	666.645
Cosedora de Sacos	44.443	666.645
<i>Grupo V: Personal Subalterno</i>		
Conserje	46.560	698.399
Cobrador	44.443	666.645
Vigilante	44.443	666.645
Sereno	44.443	666.645
Ordenanza	44.443	666.645
Portero	44.443	666.645
Personal de Limpieza jornada completa	44.443	666.645
Personal limpieza ptas./hora	365	

Dieta completa, 2.491 pesetas.
1/2 dieta, 1.246 pesetas.

Categorías	Paga de revisión
Rotulista	7.075
Cortador	7.979
Ayudante cortador	7.075
Jefe de Taller	7.979
Profesional de Oficio de 1. ^a	7.979
Profesional de Oficio de 2. ^a	7.075
Ayudante de Oficio	6.624
Capataz	7.226
Mozo Especializado	6.774
Mozo conductor de 2. ^a	7.075
Ascensorista	6.323
Telefonista	6.323
Mozo	6.624
Empaquetadora	6.323
Repasadora de medias	6.323
Cosedora de sacos	6.323
<i>Grupo V: Personal Subalterno</i>	
Conserje	6.624
Cobrador	6.323
Vigilante	6.323
Sereno	6.323
Ordenanza	6.323
Portero	6.323
Personal de limpieza jornada completa	6.323
Personal limpieza ptas./hora	3

* Esta revisión debe de realizarse computándose con las respectivas antigüedades.

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 17 de febrero de 1986, aprobó el Presupuesto General Municipal para el ejercicio de 1986, nivelado en gastos e ingresos en la cifra de 1.906.000.000 de pesetas.

El expediente del referido Presupuesto fue expuesto al público mediante anuncios en el tablón de edictos de la Casa Consistorial y en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 44, de fecha 24 de febrero de 1986, sin que durante el plazo reglamentario de quince días hábiles, comprendido entre el 25 de febrero y el 13 de marzo, ambos inclusive, se presentara contra el mismo reclamación alguna, por lo que se entiende definitivamente aprobado.

El resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

Ingresos

Cap. 1. — Impuestos directos, pesetas 281.903.000.

Cap. 2. — Impuestos indirectos, 48.603.000 pesetas.

Cap. 3. — Tasas y otros ingresos, 202.290.000 pesetas.

Cap. 4. — Transferencias corrientes, 319.632.000 pesetas.

Cap. 5. — Ingresos patrimoniales, 8.814.000 pesetas.

Cap. 6. — Enajenación inversiones reales, 145.122.455 pesetas.

Cap. 7. — Transferencias de capital, 194.839.172 pesetas.

Cap. 8. — Variación activos financieros, 2.000 pesetas.

Cap. 9. — Variación pasivos financieros, 704.794.373 pesetas.

Total, 1.906.000.000 de pesetas.

Gastos

Cap. 1. — Remuneraciones de personal, 457.255.000 pesetas.

Cap. 2. — Compra de bienes corrientes y de servicios, 227.545.000 pesetas.

Cap. 3. — Intereses, pesetas 89.400.000.

Cap. 4. — Transferencias corrientes, 35.042.000 pesetas.

Cap. 6. — Inversiones reales, pesetas 1.041.745.000.

Cap. 7. — Transferencias de capital, 3.010.000 pesetas.

Cap. 8. — Variación de activos financieros, 2.000 pesetas.

Cap. 9. — Variación de pasivos financieros, 52.001.000 pesetas.

Total, 1.906.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos

en el artículo 14.2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, y artículo 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Miranda de Ebro, a 17 de marzo de 1986. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 1986, acordó aprobar la Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la exacción de la tasa por la prestación del servicio de «Plaza de Abastos y Mercadillo Semanal».

De conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, «Reguladora de las Bases del Régimen Local», queda sometida dicha modificación a información pública durante el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la Provincia para que pueda ser objeto de reclamaciones, las cuales, de producirse, serán resueltas por la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 10 de marzo de 1986. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 1986, acordó aprobar la Modificación del Reglamento Municipal del Servicio de Transporte Urbano de Viajeros en Automóviles Ligeros.

De conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, «Reguladora de las Bases del Régimen Local», queda sometida dicha modificación a información pública durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser objeto de reclamaciones, las cuales, de producirse, serán resueltas por la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 10 de marzo de 1986. — El Alcalde, Julián Simón Romaniños.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 1986, acordó aprobar el anexo al proyecto de las obras de «Construcción del Matadero Cormarcal» en esta ciudad de Miranda de Ebro.

Dicho anexo queda sometido a información pública durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo ser examinado por cuantos lo deseen en las oficinas del Ayuntamiento en donde figura expuesto, así como formularse cuantas alegaciones u observaciones consideren procedentes dentro del indicado plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 10 de marzo de 1986. — El Alcalde, Julián Simón Romaniños.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 1986, acordó aprobar definitivamente el reformado de proyecto de «Nueva red de saneamiento en la calle Santa Teresa y transversales» del barrio de Las Matillas de esta ciudad de Miranda de Ebro, redactado por el Arquitecto Municipal don José Luis Antón-Pacheco Maqueda.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos, significando que contra dicho acuerdo de aprobación definitiva del indicado reformado podrá interponerse el correspondiente recurso de re-

posición ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta ciudad de Miranda de Ebro, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo determinado en los artículos 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, «Reguladora de las Bases del Régimen Local», 377 de la Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955, y 355 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el artículo 52 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, o cualquier otro recurso que estime más oportuno.

Miranda de Ebro, a 10 de marzo de 1986. — El Alcalde, Julián Simón Romaniños.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 1986, acordó aprobar inicialmente el proyecto de «Urbanización de la Avenida República Argentina» de esta ciudad de Miranda de Ebro, redactado por el Arquitecto Municipal don José Luis Antón-Pacheco Maqueda, cuyo presupuesto total asciende a la cifra de 91.990.961 pesetas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido vigente de 9 de abril de 1976 y en el artículo 4.º.1 del Real Decreto-Ley 3/80, de 14 de marzo, sobre Promoción de Suelo y Agilización de la Gestión Urbanística, queda sometido el citado proyecto a información pública durante el plazo de 15 días hábiles, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo ser examinado el expediente por cuantos lo deseen en las Oficinas del Ayuntamiento en donde figura expuesto, así como formularse cuantas alegaciones u observaciones consideren procedentes dentro del indicado plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 10 de marzo de 1986. — El Alcalde, Julián Simón Romaniños.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 1986, acordó aprobar inicialmente el proyecto de «Recuperación y terminación del nuevo Cementerio Municipal en Bardauri» de esta ciudad de

Miranda de Ebro, redactado por la Arquitecto doña Loreto Ariz Alonso, cuyo presupuesto total asciende a la cifra de 250.495.473 pesetas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido vigente de 9 de abril de 1976 y en el artículo 4.º.1 del Real Decreto-Ley 3/80, de 14 de marzo, sobre Promoción de Suelo y Agilización de la Gestión Urbanística, queda sometido el citado Proyecto a información pública durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo ser examinado el expediente por cuantos lo deseen en las oficinas del Ayuntamiento en donde figura expuesto, así como formularse cuantas alegaciones u observaciones consideren procedentes dentro del indicado plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 10 de marzo de 1986. — El Alcalde, Julián Simón Romaniños.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 1986, acordó aprobar inicialmente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana Municipal de esta ciudad de Miranda de Ebro en la Unidad de Actuación «Carretera de Logroño», en la forma en que ha sido redactado por la Oficina de Gestión Urbanística Municipal, consistente en la redistribución del volumen de los edificios ubicados junto a la gasolinera en la carretera de Logroño, al objeto de alejar la edificación de viviendas de la misma, elevando ligeramente los cuerpos de edificación próximos y alojando el resto del volumen en un edificio comercial de tres plantas (baja + 2), que coincide con el proyectado anteriormente, de forma que el volumen construido no se altera.

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido vigente de 9 de abril de 1976 y concordantes del Reglamento de Planeamiento de 23 de junio de 1978, queda sometida dicha modificación a información pública durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo ser examinado por cuantos lo deseen en las oficinas del Ayuntamiento en donde figura expuesto, así como formu-

larse cuantas alegaciones u observaciones consideren procedentes dentro del indicado plazo.

Miranda de Ebro, a 10 de marzo de 1986. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

Junta Administrativa La Veguecilla

Aprobado por esta Junta Vecinal el proyecto de alumbrado público, redactada por Iberduero, S. A., por un importe de 344.636 pesetas, queda expuesto al público durante el plazo de treinta días hábiles, al objeto de que contra el mismo se puedan formular las reclamaciones que se consideren oportunas, pudiendo ser examinado en la Secretaría de esta Junta, pasado dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

La Veguecilla, 6 de marzo de 1986.
El Alcalde-Pedáneo (ilegible).

Recaudación de Contribuciones Zona de Briviesca

Notificación de embargo de bienes inmuebles

Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado, expediente administrativo de apremio contra don José María Vila Fernández, cuyo actual paradero se desconoce y declarado en rebeldía, se ha procedido al embargo del inmueble propiedad del deudor que a continuación se describe y por los descubiertos y débitos que igualmente se expresan:

Urbana: Piso 1.º, vivienda número 2, puerta mano izquierda de la casa de Briviesca y su calle General Yagüe, número 1. Consta de 4 habitaciones, hall, cuarto de baño y cocina. Linda: derecha, José del Campo; izquierda, herederos de Rafael Angulo; espalda, calle General Yagüe, y frente, corredor del piso, hueco de escalera y herederos de Miguel Chincureta. Tiene una superficie de 68 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Briviesca al tomo 1.494, folio 59, finca 8.833.

Descubiertos: Contribución Urbana, años 1983, 1984 y 1985.

Débitos: Dos mil quinientas ochenta y cinco pesetas de principal (2.585), más quinientas diecisiete pesetas (517) de recargos de apremio, más seis mil pesetas (6.000) presupuestadas para gastos y costas del procedimiento.

Del citado embargo se procederá a la anotación preventiva en el Registro de la Propiedad de favor del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación y en relación con su apartado 7), se notifica por la presente a don José María Vila Fernández y a su esposa doña Mercedes Yarnoz Panera, así como a cuantas personas se consideren perjudicadas con el presente acto de gestión recaudatoria, para que comparezcan por sí o por medio de representantes en el expediente ejecutivo que se sigue en el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en igual plazo designen Perito Tasador de la finca embargada, advirtiéndoles que de no efectuarlo se estará a la valoración llevada a efectos por esta Recaudación.

Briviesca, a 14 de marzo de 1986.
La Redauidadora (ilegible).

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de la Merindad de Valdeporres

Autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, el Ayuntamiento que presido, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de febrero del año en curso, adoptó acuerdo para celebrar subasta pública de aprovechamiento de pastos.

Objeto. — El arrendamiento mediante subasta pública para el aprovechamiento de los pastos del «Monte Río Nela», núm. 505 del catálogo, de la pertenencia de este Ayuntamiento, para pastar 67 cabezas de ganado caballar, 301 cabezas de ganado vacuno y 390 cabezas de ganado lanar, en la tasación de 239.850 pesetas anuales.

Garantías. — Los que deseen tomar parte en la subasta consignarán en la Depositaria del Ayuntamiento, en concepto de garantía provisional, la cantidad de 11.992 pesetas, equivalentes al 5 por 100 de la tasación, y en concepto de fianza definitiva el 6 por 100 de la adjudicación.

Proposiciones. — La presentación de plicas se hará en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las 14 horas del vigésimo día hábil, contados a partir del siguiente igualmente hábil al de la publicación del anuncio de la subasta en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La subasta tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las 13,30 horas del vigésimo primero día hábil, contados a partir del siguiente

también hábil al de la publicación del anuncio de subasta en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado y solicitar cuantas aclaraciones se estimen necesarias.

Caso de quedar desierta la subasta, se celebrará la segunda a los diez días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil a la fecha en que se celebró la primera.

Las proposiciones debidamente reintegradas se ajustarán al modelo que se inserta y se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta la hora señalada para su admisión.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle, con D. N. I. número En relación con la subasta de aprovechamiento de pastos del «Monte Río Nela», núm. 505 del catálogo, de la pertenencia del Ayuntamiento de la Merindad de Valdeporres, cuya subasta aparece publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número, fecha de de 1986, ofrece por la subasta la cantidad de pesetas. (Expresa la cantidad en letra y en cifra). Se adjunta el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional y declaración jurada acreditativa de no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953. Lugar, fecha y firma.

Merindad de Valdeporres, a 14 de marzo de 1986. — El Alcalde, Adelfina Pérez López.

1769.—7.005,00

Anuncios particulares

Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos de las cuentas que se relacionan:

3000-024-004457-9. Oficina de Madrid.

3000-067-052027-0. Oficina de Miranda de Ebro.

3012-119-001202-6. Oficina de Cañica de la Sierra.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

1772.—750,00